

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6942**     *PROHISPA, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *PROYECTO EMPRESARIAL BOLZANO, S.L.*  
              *INICIATIVAS EMPRESARIALES GLOCK, S.L.*  
              *(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias de Prohispa, Sociedad Limitada, Proyecto Empresarial Bolzano, Sociedad Limitada, e Iniciativas Empresariales Glock, Sociedad Limitada, respectivamente, han decidido aprobar el día 20 de marzo de 2012 la fusión de las referidas sociedades, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de las sociedades absorbidas.

Los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo.

Barcelona, 20 de marzo de 2012.- Don Joaquín Mestre Juncosa, como Administrador Único de Prohispa, S.L.; don Oscar Mestre Lladó, como Administrador Único de Proyecto Empresarial Bolzano, S.L.; don Oscar Mestre Lladó y doña Gloria Lladó Farreny, como Administradores Mancomunados de Iniciativas Empresariales Glock, S.L.

**ID: A120020148-1**